

Cipolletti, 20 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**MUÑOZ ELSA NÉLIDA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01644-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 18/11/2025 se acredita el fallecimiento de ELSA NÉLIDA MUÑOZ, DNI 2.305.923, ocurrido el día 21/01/2015 en Campo Grande, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda de LEOPOLDO OYOLA, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio acompañada el 18/11/2025 y partida de defunción acompañada en los autos acumulados: "**OYOLA LEOPOLDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° CI-24268-C-0000.

Sus hijos MANUEL OYOLA, DNI 12.098.533, MARIA GRACIELA OYOLA, DNI 16.060.156 y MARIA BEATRIZ OYOLA, DNI 12.098.688 (fallecida el 08/12/2009), tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento y defunción, agregadas el 18/11/2025.

Sus nietos PABLO RICARDO LEON, DNI 35.313.538 y MARÍA LAURA LEON, DNI 32.020.364, en representación de su madre prefallecida MARIA BEATRIZ OYOLA.

En fecha 03/12/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 03/12/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 02/02/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 09/12/2025, se efectúa la publicación de edicto en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 15/12/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545 y concordantes del Código Civil y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de ELSA NÉLIDA MUÑOZ, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MANUEL OYOLA y MARIA GRACIELA OYOLA y sus nietos: PABLO RICARDO LEON y MARÍA LAURA LEON -en representación de

su madre prefallecida MARIA BEATRIZ OYOLA-.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez Subrogante